



ambas partidas que se marcan tanto en la Contribucion del  
 Inmueble, como a la de subsidio importan la suma de  
 dos mil doscientos treinta y seis \$. once ms, que unidos estos  
 a tres mil doscientos noventa y seis \$ veinte y tres ms que acun-  
 den los productos ordinarios de esta Ciudad; hacen la total de  
 quinientos mil quinientos treinta y seis \$ que se consideran en gastos  
 en el citado presupuesto. Con lo que se combuya' este acuerdo

que firmaran de otros B. lo que se ven de aqui Certifico:

Fran. Garcia  
 Menchon

Fran. Lopez

Martin Almela  
 Jose Gomez de  
 Alacete y Castillo

Fran. Galera

Fran. Lopez

Juan Romero

Juan Lorente  
 Mercado

Imprenta

Gines

Pauqual Santos

Acuerdo y litando en las Salas Capitulares de esta Villa de

